



Política de Prevención de Alcohol y Drogas

Abril 2020

Gestión de Personas



Política de Prevención de Alcohol y Drogas

Nuestra empresa, en su constante afán de mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, asume el importante compromiso de generar una concientización sobre el consumo de alcohol y drogas. Consideramos que el consumo indebido de éstos es un problema de nuestra sociedad por lo que a través de esta política implementaremos y desarrollaremos acciones organizadas y sistemáticas para prevenir este tipo de consumo.

Orbis Data Spa, cuenta con normas internas con las que proponemos enfrentar este problema en todos los niveles de la organización: normando procedimientos, instruyendo a nuestros colaboradores sobre los riesgos que involucra el consumo de drogas y el uso desmedido del alcohol, y motivando al desarrollo de buenos hábitos. Se incluye la prohibición a cualquier colaborador de ingresar o permanecer en las instalaciones si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas, o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias. El incumplimiento de estas normas internas se considerará falta grave, tal como lo indica el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad;

- Presentarse al trabajo en estado de intemperancia o bajo el efecto de alucinógenos o drogas;
- Introducir bebidas alcohólicas o drogas al establecimiento, consumirlas o entregarlas para el consumo de otras personas.
- Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender distribuir y / o transportar alcohol o drogas ilegales.

La empresa se reserva el derecho de verificar, a través de los medios que permita la ley y los reglamentos, la circunstancia de encontrarse el trabajador en alguna de las situaciones descritas en el punto anterior, en cuyo caso adoptará las medidas que el caso amerite.

El consumo de alcohol y/o drogas en la vida privada del trabajador de la empresa, que trascienda públicamente en riñas, accidentes o violencia intrafamiliar, será considerado como un acto reprochable, contrario a la presente Política.

No obstante, para llevar a cabo esta política, nos comprometemos a actuar en dos áreas fundamentales: la prevención y el control. Ayudaremos a los trabajadores, que lo requieran, a buscar los medios más accesibles para su rehabilitación, para lo cual se implementarán acciones específicas, que en ningún caso constituirán acciones represivas, que signifiquen una violación a los derechos fundamentales de los trabajadores, ni que atenten contra la dignidad de las personas.

Esta política es de aplicación inmediata y rige tanto para el personal interno de Orbis Data SpA, como para sus proveedores, contratistas y colaboradores externos que trabajan en las operaciones de la empresa, y su gestión se regirá de acuerdo con las normas vigentes que rigen cada contrato de trabajo acorde a las leyes aplicables a cada caso particular.

GERENCIA GENERAL
ORBIS DATA SpA